



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2019-00441-00
Demandante	BANCO BBVA COLOMBIA SA
Demandado	SERGIO ABELLO STRAUS
Cuántía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por BANCO BBVA COLOMBIA SA, actuando a través de apoderado judicial, contra **SERGIO ABELLO STRAUS**, con número de radicado **080014053011-2019-00441-00**, informándole que el apoderado de la parte demandante, aporta envío notificación por correo al ejecutado. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Barranquilla, Septiembre 13 de 2021.

Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

I. VISTOS

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa que la parte demandante por medio de su Apoderado judicial, allega notificación del ejecutado por correo electrónico, pero no se observa certificado de lo enviado, con el acuse de recibido o se pueda constatar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, tal como fue condicionado el artículo 8 del Decreto 806-20, por la Honorable Corte Constitucional, en la sentencia C420-20.

Por lo anterior, el Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte ejecutante, para que allegue constancia de lo que notifico al ejecutado, con acuse de recibido o acceso al mensaje, realizado por la Plataforma de envíos electrónicos o de forma física como establece nuestro procesal vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 077

Hoy: 14 Septiembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO